



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de El Casar de Escalona por el que se aprueba inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 991/2019 y 992/2019 del presupuesto en vigor, en las modalidades de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería el primero y transferencia de créditos entre créditos de distinta área de gasto el segundo.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 991/2019 y 992/2019 del presupuesto en vigor, en las modalidades de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería el primero y transferencia de créditos entre créditos de distinta área de gasto el segundo.

Aprobados inicialmente los expedientes de suplemento de crédito y transferencias de crédito, por acuerdo del pleno de fecha 5 de julio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcasardeescalona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Casar de Escalona, 27 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Israel Roberto Pérez Jiménez.

N.º I.-5146